

*Diumenge 3 de febrer de 2019*

# IV Marató Fotogràfica

## #AlcalaliEnFlor



## Bases

Bases legals de la IV Marató  
Fotogràfica #AlcalaliEnFlor

### 1. ORGANIZADOR

El Ayuntamiento de Alcalalí, condomicilio en Calle Mayor, 10 de Alcalalí (Alicante), provisto del CIF núm. P-0300600-D, convoca la IV Marató Fotogràfica #AlcalaliEnFlor.

### 2. CARÀCTER DE LA PROMOCIÓ, INSCRIPCIONES Y PERSONAS LEGITIMADAS

a) La participació en la Marató és gratuïta.

b) Las inscripcions se realitzaran a través del Ayuntamiento de Alcalalí (C/Mayor, 10. Teléfono: 966 48 20 24) o por e-mail a turismo@alcalali.es hasta el jueves 31 de enero indicando:

- Nombre completo
- DNI
- Edad, en el caso de ser menor,

consentimiento paterno o del tutor.

- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

c) Los menores de edad deberán mostrar su DNI y venir acompañados, al menos, por uno de sus progenitores/tutores, quien deberá firmar su consentimiento en la participación de la Marató Fotogràfica antes de la realización de la actividad, así como acompañarle durante la misma. Dicho consentimiento puede firmarse en el Ayuntamiento el mismo día de la celebración de la Marató, antes de su comienzo.

d) Todos estos datos se harán constar en el mensaje enviado a través del email turismo@alcalali.es para las inscripciones vía correo electrónico.

e) La inscripción se realizará por orden de recepción.

f) La organización no se hace responsable de las inscripciones que no se reciban por alguna incidencia del servidor de correo, tanto del emisor como del receptor.

g) Las presentes bases también podrán consultarse en las páginas web [www.alcalali.es](http://www.alcalali.es) y [www.alcalaliturismo.com](http://www.alcalaliturismo.com).

### 3. DESARROLLO DEL CONCURSO

a) La Marató Fotogràfica tendrá lugar el domingo 3 de febrero. La organización del concurso se reserva el derecho a un cambio de fechas en el caso de condiciones climatológicas adversas, que será comunicado a todos los concursantes inscritos.

b) Los participantes deberán acreditarse para la prueba en el Ayuntamiento de Alcalalí (C/ Mayor, 10) el día de la maratón en horario de 09.00 a 09.45 h.

c) A las 10.00h. se realizará una fotografía conjunta de todos los participantes. Este acto marcará el inicio de la prueba.

d) Las cámaras de fotos deberán tener sus tarjetas gráficas vacías en el momento de la acreditación, a excepción de fotos tomadas del amanecer que correspondan al mismo día de la prueba. Se comprobará la fecha de realización aceptando solo aquellas fotos tomadas el día de la prueba (a partir de las 00.00h. A.M.).



# Bases

*Diuenge 3 de febrer de 2019*  
**IV Marató Fotogràfica**  
**#AlcalalíEnFlor**



e) Las fotografías deberán realizarse en JPEG a la máxima resolución que la cámara permita.

f) En el momento de la acreditación los participantes podrán solicitar un plano del municipio para facilitar el recorrido.

g) Al final de la Maratón se entregará un total de cuatro fotografías, una por cada uno de los siguientes temas:

- Senderismo
- Gastronomía local
- Almendros en flor
- Foto de temática libre

h) Aquellas personas que no realicen, al menos, los pasos b) d) e) y g) indicados o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar a ninguno de los premios.

## 4. ENTREGA DE LAS FOTOGRAFÍAS

a) La Maratón Fotogràfica finalizará a las 19.00 h. del mismo día 3 de febrero.

b) Los participantes pueden entregar sus fotografías en el Ayuntamiento en el momento que lo deseen desde las 13.00h. hasta las 14.00h. y de 18.00h. hasta las 19.00h. No se admitirán tarjetas de concursantes presentadas después de esa hora (19.00h.)

c) Cada participante podrá concursar con un máximo de 4 fotografías, una por temática, seleccionadas por él mismo en el momento de la entrega de la tarjeta, rogándose por lo tanto que los participantes procedan a esta tarea de la manera más rápida posible.

## 5. TEMÁTICA

a) Se premiarán las dos mejores colecciones de fotografías y la mejor fotografía de almendros en flor.

b) No se admitirán fotografías que:

- Perjudiquen a la imagen turística del destino.
- Tengan contenido pornográfico, degradante, violento, vejatorio o que, en general, sea contrario a la moral pública.
- Perjudiquen los derechos patrimoniales de terceros.
- No se hayan realizado durante el período de concurso.

c) No estará permitido ningún cambio en la imagen digital original.

d) Sólo se aceptarán fotografías de un solo cuadro (single frame). Los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos del concurso.

e) Las imágenes digitales no deberán llevar ningún tipo de identificación del concursante.

f) El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

## 6. PREMIOS

a) Se establecen un total de tres premios por categoría:

### Premio Categoría Adulta

1. 250,00€ para la mejor colección de fotografías
2. 100,00€ para la segunda mejor colección de fotografías
3. 100,00€ para la mejor fotografía de almendros en flor

### Premio Categoría Local

1. 100,00€ para la mejor colección de fotografías

### Premio Categoría Juvenil

1. 75,00€ en material gráfico para la mejor colección de fotografías

b) Un jurado compuesto por una persona del Ayuntamiento de Alcalalí y dos fotógrafos seleccionará las fotografías ganadoras.

c) Los premios en especies no están sujetos a cambio, ni podrán ser canjeables por otro premio ni por su equivalente en metálico.

d) Los ganadores podrán recoger el diploma del premio en el Ayuntamiento de Alcalalí (C/ Mayor, 10. Teléfono: 966 48 20 24) en el día indicado de entrega de premios, que tendrá lugar durante la inauguración de la exposición de las fotografías participantes y ganadoras. En caso de dificultad para la recogida del mismo, el ganador puede facilitar su dirección postal al personal del

Ayuntamiento de Alcalalí para que se le pueda remitir el premio por correo postal.

e) El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese, no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, el Ayuntamiento de Alcalalí no estará obligado a entregar el premio a otro participante de la Promoción.

## 7. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Un Concejal del Ayuntamiento de Alcalalí
- Dos fotógrafos reputados de la Asociación Fotográfica y Audiovisual de Pedreguer (AFAP)

Un trabajador del Ayuntamiento de Alcalalí actuará como secretario/a de la sesión y levantará acta del fallo del jurado.

## 8. DELIBERACIÓN DEL JURADO

a) El fallo del jurado se hará público el domingo 24 de febrero, a las 12:00h, en el Museo Etnológico de Alcalalí (c/ Porche nº 33), y servirá como inauguración de la exposición de las fotografías ganadoras.

b) Un mismo participante no podrá obtener más de un premio.

c) Para la elección de las fotografías ganadoras se valorarán, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, la relación con la temática propuesta y la ejecución artística.

d) El jurado podrá declarar desierto aquellos premios en los que considere no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados. El fallo del jurado será inapelable.

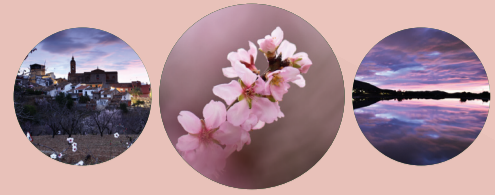
## 9. DERECHOS DE AUTOR

a) Los participantes, ganadores o no, de la IV Maratón Fotogràfica #AlcalalíEnFlor consienten expresamente que las fotografías remitidas a esta prueba puedan ser utilizadas por el Ayuntamiento de Alcalalí a efectos de promoción turística, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los



# Bases

*Diumenge 3 de febrer de 2019*  
**IV Marató fotogràfica**  
**#AlcalaliEnFlor**



autores. Éstas podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria del destino Alcalalí. En las fotografías siempre constará el nombre y apellidos del autor.

## 10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a)** La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en la persona de los concursantes y / o acompañantes, propios o a terceros, ni en los equipos o material que se utilicen en el desarrollo de la Maratón Fotográfico.
- b)** Los participantes saben y conocen que sus fotos pueden ser publicadas en las webs [www.alcalali.es](http://www.alcalali.es) y [www.alcalaliturismo.com](http://www.alcalaliturismo.com), así como a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Alcalalí, quedando el mismo liberado de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que el participante, otros participantes y /o terceras personas ajenas a la Promoción realicen de los mensajes o imágenes.
- c)** El Ayuntamiento de Alcalalí no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de las fotos participantes en la Promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la Promoción.
- d)** El Ayuntamiento de Alcalalí queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte tanto físico como digital.
- e)** El participante garantiza que sus fotografías están libre de cualquier gravamen o carga y que no infringen

derechos de terceros.

**f)** En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al Ayuntamiento de Alcalalí de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotografías.

**g)** El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

- a)** En cumplimiento de la Ley 15/1999, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado del Ayuntamiento de Alcalalí (C/ Mayor, 10. Teléfono: 966 48 20 24), con la finalidad de gestionar el concurso y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos.
- b)** Al inscribirse, el participante da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Alcalalí le envíe promociones relacionadas con la fotografía, nuevas tecnologías y programación del área.
- c)** Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: [alcalali@alcalali.es](mailto:alcalali@alcalali.es).

## 12. RESERVAS Y LIMITACIONES

- a)** El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho de anular la presente Promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes Bases.
- b)** El Ayuntamiento de Alcalalí declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de

Internet o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

**c)** El Ayuntamiento de Alcalalí no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el Ayuntamiento de Alcalalí quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

**d)** El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho a utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con Alcalalí sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a)** La inscripción y participación en la Maratón Fotográfica implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de las presentes bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.
- b)** La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en la Promoción y el Ayuntamiento de Alcalalí no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

## 14. JURISDICCIÓN

La presente Promoción se rige por la legislación española y valenciana vigente, siendo competentes los tribunales que ostentetan su competencia territorial en Alcalalí.

## 15. CONTACTO

Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre la Maratón Fotográfica los participantes se podrán dirigir al correo electrónico [turismo@alcalali.es](mailto:turismo@alcalali.es) o al teléfono 966 48 20 24.

